Ciudad de Lima a cuenta de la Hacienda otra de
los Reyes como mis Oficiales de Real Hacienda
acer la obrazion de las casas Reales de esta
Ciudad para el efecto se Rem. dos comisiones
a los señores Don Luis Ignacio de Acuña y Don
Bonifacio Nuñez de Lobo Regidores de esta Ciudad para
que mirasen a Juntar con el dho Don Juan
Bertos Polero el Maestro de la Real obra de
Casas Reales, y agan los trazas y cuentas
necesarias con el dho Don Juan Bertos Polero
a su fuero y de esta Ciudad como las Leyes de la
declaracion Real Ynstruccion de los dos Oficiales
y Contrato se requiere = con la calidad de
condicion que los Maestros y Oficiales del dho Don
Juan Bertos Polero Lo hagan por Ajuste
y abecaen en la Fabrica de Dicha Casa
a Jurisdiccion de esta Ciudad, los de Parte del dho
Don Pedro se le Reconozca con Mirada de Por Gente
y Ruego de el dho Don Juan Bertos Polero y quando
Lo de esta Ciudad lo hagan de hacer y merecer
como los los merecieren necesarios para el Bien
de los que Resulto de el dho cuerpo de esta Ciudad con
Poder y comision y facultad Bastante Firmado
a los dos Caballeros comisarios en limite de
Parte y Ynstruccion de la obra de dicha Casa
y a Pedidos que necesarios Parecer Ynstruccion
agan este quien Ordenen = y de esta Ciudad
a Ysa la Albarra por haber Visto de manda
Mas y luego la sentencia y Ordenes y Informe